

CONDENA MILLONARIA A PSIQUIATRICO POR NO TENER SERVICIO DE SEGURIDAD

El seguro del Sespas indemnizará con 45.000.000 de pesetas por la falta de personal de seguridad en un centro psiquiátrico que provocó el fallecimiento de un médico por agresiones.

El Supremo hace responsable al establecimiento por los percances que en su interior puedan acontecer derivados de actos cometidos por los pacientes o sus familiares. Condena al Centro de Salud Adaro, dependiente con carácter provisional del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Sespas), a indemnizar a los hijos de un médico que trabajaba en dicho centro, acuchillado mortalmente por el padre de uno de los pacientes a los que atendía. La indemnización será abonada por la aseguradora del Sespas, Mapfre Industrial.

La condena se basa en que el homicidio se cometió en el aparcamiento del centro; y el incumplimiento por el mismo de las normas de prevención y seguridad laboral